



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.510 / 2017.

ZAPALLAR, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 320/2017, de fecha 04 de Julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **CLODOMIRO CISTERNA FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 279.105.- (doscientos setenta y nueve mil ciento cinco pesos), por concepto de ayuda para compra de medicamentos y exámenes médicos.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **CLODOMIRO CISTERNA FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° por un valor de \$ 235.225.- (doscientos treinta y cinco mil doscientos veinticinco pesos), por concepto de compra de bonos de atención médica y medicamentos en Farmacias Cruz Verde.
GIRESE cheque a nombre de Eco Farmacias **VICTORIA CANALES Y CÍA. LIMITADA**, RUT N° 79.610.730-8, por un valor de \$ 43.880.- (cuarenta y tres mil ochocientos ochenta pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.000**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-